

PROMULGA ACUERDO Nº 521 DE LA JUNTA DIRECTIVA, REFERIDO A LA ASIGNACION DE RESPONSABILIDAD SUPERIOR.

RECTORIA
21. ENE 1993

DECRETO Nº 888/92.-

ARICA, Diciembre 07 de 1992.-

Con esta fecha, la Rectoría de la Universidad de Tarapacá ha expedido el siguiente Decreto:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. Nº 150, de 11 de Diciembre de 1981, del Ministerio de Educación Pública; Decreto Nº 2, de 1º de Febrero de 1982; Decreto Nº 18/92, de 10 de Enero de 1992; Resolución Nº 55, de 24 de Enero de 1992, de la Contraloría General de la República; Acuerdo Nº 521 de la Junta Directiva, de fecha 07 de Diciembre de 1992; los antecedentes adjuntos y las facultades que me confiere el Decreto Supremo Nº 587, de 28 de Junio de 1990, del Ministerio de Educación Pública,

DECRETO:

1. Promúlgase el Acuerdo Nº 521 de la Junta Directiva de la Universidad de Tarapacá, adoptado en su Sesión Ordinaria Nº 51, iniciada el 20 de Noviembre de 1992, y en continuación de la misma el 07 de Diciembre de 1992; cuyo tenor es el siguiente:

ACUERDO Nº 521:

Por unanimidad, se acuerda sustituir la letra o), del Art. Nº 2, del Decreto Nº 2, de 1º de Febrero de 1982, referida a la "Asignación de Responsabilidad Superior", por la siguiente:

"o) ASIGNACION DE RESPONSABILIDAD SUPERIOR: Corresponde a los funcionarios No Académicos que desempeñen funciones de responsabilidad de Directivos Superiores y de Jefaturas Administrativas de la Universidad de Tarapacá, y consiste en un porcentaje de su sueldo base calculado de acuerdo a la siguiente tabla:

PLANTA DE DIRECTIVOS:

DIRECTIVO SUPERIOR

Grado 1	240 %
Grado 2	165 %
Grado 3	140 %
Grado 4	120 %
Grado 5	100 %


JEFATURA ADMINISTRATIVA

Grado 6	10 %
Grado 7	10 %
Grado 8	10 %
Grado 9	10 %
Grado 10	10 %
Grado 11	10 %
Grado 12	10 %

Esta asignación tendrá carácter de imponible y tributable."

2. Lo indicado en el punto 1 precedente, rige a contar del 1º de Enero de 1993.

Tómese razón, regístrese y comuníquese.


SERGIO PULIDO ROCCATAGLIATA
Secretario de la Universidad

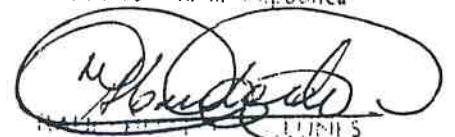

RECTIFICADO
*
JORGE HERNANDEZ MATHEU
Rector

JUM/SPR/zrb.


CONTRALOR
*
ARICA *

18 ENE. 93
TOMO RAZON

Por Orden del Contralor
General de la República


LUMIS
Contralor Regional Tarapacá
Subrogante